

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA DE LA REUNION No. 159

Fecha: 30 de agosto de 2001
Lugar: Oficinas del C.N.O
Hora: 9:30 a.m.

ASISTENTES PRINCIPALES:

CEDENAR
CHIVOR
CODENSA
CORELCA
EPSA
EEC
EEPPM
EMGESA
ISA
ISAGEN
TERMOCANDELARIA
TERMOTASAJERO
C.N.D.

Iván López
Alberto Olarte
Omar Serrano
Eduardo Ramos
Bernardo Naranjo
Luis F. Botero
Ana C. Rendón
Fabio Quitián
Carlos A. Naranjo
Jorge I. Correa
Paolo Seni
Elkin D. Yepes
Pablo Corredor

INVITADOS:

CHIVOR
CODENSA
ISA
ISA
ISA
ISA
ISA
ISAGEN
MERILECTRICA
TRANSELCA
UPME
CREG
C.N.O.

Hortensio Castro
Olga Pérez
Nohemí Arboleda
Armando Burgos
Ana M. Villegas
Luis Camargo
Ricardo Cuervo
Luis E. Aguilar
Mauricio Ángel
Carlos Linero
Camilo Torres
Sandra Fonseca
Ernesto Borda

SECRETARIO TÉCNICO:

Germán Corredor A.

Consejo Nacional de Operación CNO

La reunión fue citada por escrito el día 23 de agosto de 2001.

Presidió la reunión el doctor Alberto Olarte, representante de CHIVOR

TEMARIO:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación Acta 158
3. Informe Secretario Técnico
4. Informe Comités
5. Situación Energética
6. Caso TERMOTASAJERO
7. Modificación de Acuerdo de Limitación de Suministro
8. Informe Auditoria SIC
9. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico, después de verificar el Quórum anuncia que se puede dar inicio a la reunión.

2. APROBACIÓN ACTA 158

El Consejo aprueba por unanimidad el acta 158.

3. INFORME SECRETARIO TÉCNICO

El Secretario Técnico, de acuerdo con lo solicitado por el Consejo, presenta a su consideración una modificación del presupuesto anual de gastos para el año 2001, la cual se muestra en el cuadro anexo. El Consejo por unanimidad aprueba la modificación del presupuesto y la contratación del doctor Ernesto Borda a partir del primero de septiembre hasta el 31 de diciembre, por un monto mensual de \$6.000.000,00.

Consejo Nacional de Operación CNO

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2001

	PPTO 2001	MODIF. PTO.	PTO. MOD. 2001
HONORARIOS SEC T	\$ 159,720,000.00		159,720,000.00
SECRETARIA	\$ 12,240,000.00		12,240,000.00
ARRIENDO	\$ 40,532,000.00		40,532,000.00
ADMINISTRACION	\$ 6,702,000.00		6,702,000.00
ENERGIA - AGUA	\$ 1,500,000.00		1,500,000.00
TELEFONO	\$ 12,000,000.00	-2,494,330.00	9,505,670.00
INTERNET	\$ 1,000,000.00	-400,000.00	600,000.00
CELULAR	\$ 4,200,000.00		4,200,000.00
TRANSPORTE	\$ 4,000,000.00		4,000,000.00
REUNIONES	\$ 11,000,000.00	-1,669,755.00	9,330,245.00
VIATICOS	\$ 4,000,000.00		4,000,000.00
PAPELERIA	\$ 6,000,000.00	-3,400,000.00	2,600,000.00
SERV. EXT	\$ 81,000,000.00	14,000,000.00	95,000,000.00
MTTO CAF. CORR	\$ 4,000,000.00	-1,227,024.00	2,772,976.00
MUEBLES	\$ 3,000,000.00	-1,438,985.00	1,561,015.00
FIDUCIARIA	\$ 6,500,000.00	930,094.00	7,430,094.00
EQUIPO OFICINA	\$ 1,000,000.00	-800,000.00	200,000.00
SEMINARIO	\$ 38,409,329.00		38,409,329.00
IMPREVISTOS	\$ 28,000,000.00	-3,500,000.00	24,500,000.00
OTROS			-
3*1000			-
RENDIMIENTOS			-
TOTAL EGRESOS	\$ 424,803,329.00		424,803,329.00

Informa el Secretario que ya se ha definido el contenido del seminario, al cual se invitarán a tres conferencistas internacionales, a FEDESARROLLO, a los gremios del sector, a la Superintendencia de Servicios Públicos y a la CREG. Igualmente, se informa que la Viceministra y el Ministro ya aceptaron la invitación. Se solicita a

Consejo Nacional de Operación CNO

los miembros del Consejo a aportar en cualquiera de las actividades que contiene el Seminario, además del envío de asistentes.

Se informa que se realizó la segunda reunión de la Comisión Asesora de Coordinación y Seguimiento a la Situación Energética del País, en la cual UPME, ECOPETROL y ECOGAS presentaron informe sobre las perspectivas de suministro de gas. Se invitó a la UPME para que le presentara al Consejo las perspectivas de suministro de gas que tiene esa entidad.

4. INFORME COMITÉS

Comité de Distribución:

Se ha seguido estudiando el tema de la resolución de la CREG sobre manejo de información de la demanda. Solicitaron gestionar reunión con la CREG, la cual se realizará el viernes 31 de agosto, para exponer sus puntos de vista. El CND expondrá también su posición, que está de acuerdo con la propuesta de la CREG en cuanto al tema de responsabilidades.

Comité Legal:

Se informa que el Ministerio de Minas y Energía presentó a consideración la propuesta de estatutos de la nueva empresa CND-MEM. El Comité elaboró documento para circularlo y hacer los comentarios respectivos. Hasta el próximo miércoles se recibirán los comentarios

Se solicita al Consejo la aprobación del Reglamento del Consejo, el cual fue entregado en pasada reunión. El Consejo por unanimidad acuerda aprobar el nuevo reglamento, el cual reemplaza al anterior.

Comité de Operación:

Subcomité de plantas térmicas

El Comité planteó la inquietud de solicitarle a ECOPETROL, información acerca de la condición específica de disponibilidad de gas en Barranca en el CIB vía sustitución. El Consejo solicita enviar una carta a ECOPETROL solicitándole su visión sobre el suministro futuro del gas ante un posible evento seco en el 2002-2003.

Se presenta al Consejo la solicitud para ratificar la preselección de firmas, para realizar las pruebas de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta multianual, de las plantas térmicas del SIN. Estas firmas son AENE y LEE INFANTE. El Consejo por unanimidad ratifica el acuerdo anterior.

Consejo Nacional de Operación CNO

Subcomité de estudios eléctricos

Fue presentado informe de los protocolos para el cálculo del estatismo y banda muerta enviados por los agentes y analizados en el Subcomité de Estudios Eléctricos. El Consejo por unanimidad acuerda aprobar dichos protocolos.

Subcomité Hidrológico y de plantas hidráulicas

Se solicita aprobar el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica para el sector eléctrico colombiano, mediante el cual se reglamenta parcialmente el Acuerdo 10 del Consejo Nacional de Operación de enero 29 de 1999. El Consejo por unanimidad acuerda aprobar la solicitud del Comité de Operación. El procedimiento se aplicará también para plantas nuevas y plantas menores

Se presentó el listado de empresas que según la evaluación realizada por el Subcomité pueden efectuar las pruebas del factor de conversión de plantas hidráulicas. Dichas firmas son: Ingetec, Integral, Mejía y Villegas y Ponce de León. El Consejo por unanimidad acuerda aceptar la lista de firma preseleccionadas según la evaluación efectuada por el Subcomité Hidrológico y de plantas hidráulicas y recomendada por el Comité de operación.

Grupo de Despacho

El Comité le recomienda al CNO solicitarle a la CREG los siguientes cambios regulatorios con relación a la generación de pruebas (Resolución CREG 121 de 1998):

Durante los períodos de prueba para aquellos recursos que puedan independizar operativa y comercialmente las unidades en prueba de las que no están en prueba, se procederá a considerarlas separadamente en el despacho y en el proceso comercial. Para el programa de generación y la facturación del ASIC se agruparán en un solo recurso, el original.

Para dar aplicación a lo anterior, se requiere contar con equipos de medida independientes tanto para el grupo de unidades que están en pruebas como para el resto de unidades que no están en pruebas.

Para todos los recursos en pruebas se aplica el siguiente procedimiento:

Disponibilidad y precio: Se declara la disponibilidad y precio de todo el recurso, dentro de la disponibilidad se incluye la porción en pruebas.

Consejo Nacional de Operación CNO

MW en pruebas: Se declaran los MW en pruebas.

Despacho económico: Se efectúa el despacho económico, sujeto a cumplir como mínimo con los MW en pruebas.

Autorizaciones: Todas las pruebas serán no autorizadas, el CNO definirá la lista de las pruebas, que por su naturaleza, podrán cubrir generación de seguridad.

Desviaciones: Para los recursos en pruebas la desviación será el máximo de: (5%, MW en pruebas. La desviación se calculará y aplicará de la misma manera como actualmente se hace.

Disponibilidad comercial: Los recursos en pruebas tendrán una disponibilidad comercial de:

Máximo (Gr, Dreal - MW en pruebas).

Eventos externos: Ante la ocurrencia de un evento externo, se dará para el recurso en pruebas el mismo tratamiento dado a un recurso que no está en pruebas. Disponibilidad = Dreal.

Generación ideal: La generación ideal será como mínimo:

Mínimo (Gr, 2 veces los MW en prueba).

Igualmente, se recomienda al CNO solicitarle a la CREG modificar la regulación actual en el sentido de darle el mismo tratamiento de generación de pruebas a la generación de las plantas durante el vaciado de tuberías de presión que deban evacuar el agua a través de la turbina, es decir generando.

El Consejo acogió la recomendación y enviará a la CREG la comunicación respectiva.

Se solicita aprobar autorización a desviaciones después de eventos externos de unidades de generación, excluidos del cálculo de la indisponibilidad, de acuerdo con lo establecido en el Anexo A-2 del Código Comercial. El Consejo por unanimidad acuerda aprobar lo siguiente: Después de un Evento Externo y a partir del momento en que se encuentre disponible el Sistema de Transmisión, el CNO extenderá la autorización de desviación a una planta hasta el período en que, de acuerdo con sus características técnicas, la misma pueda cumplir el despacho programado. Por defecto, dichas características corresponderán a las características de arranque en caliente a menos que el agente declare otras características a aplicar en esta situación. Dicha declaración deberá seguir los

Consejo Nacional de Operación CNO

procedimientos actualmente establecidos en la reglamentación y/o los acuerdos del CNO para cambio de parámetros

Se solicita aprobar que para la evaluación de los IH's de unidades que se retiren o reincorporen a una planta en operación comercial, no se tenga en cuenta el tiempo durante el cual no estén en operación comercial. El Consejo por unanimidad aprueba lo siguiente: Para la evaluación de los IH's de unidades que se retiren o reincorporen a una planta en operación comercial, se considerará la historia de los últimos 36 meses de operación comercial de cada unidad. Este acuerdo es aplicable para plantas que se reincorporen sin cambios tecnológicos de gran impacto. Cuando se den estos cambios se podrá, para efectos del IH, darle tratamiento de planta nueva, previo concepto del C.N.O.

En cuanto a la prestación del servicio de AGC de plantas en vertimiento, se recomienda al CNO analizar nuevamente este tema. Se sugiere entregarle a la CREG, en calidad de documento definitivo, el documento sobre regulación secundaria elaborado previamente por el CNO.

Con respecto a los efectos de eventos originados por terceros, el Comité, considerando que este tema corresponde a aspectos legales de Responsabilidad Civil, propone al CNO analizar la opción de llevarlo al Comité Jurídico.

Se solicita modificar el numeral cuarto del Acuerdo No. 76 del CNO, mediante el cual se estableció el procedimiento para efectuar la prueba de Consumo Térmico Específico Neto y Capacidad Efectiva Neta en las Plantas Térmicas del Sistema Interconectado Nacional, en el sentido de que se pueda hacer con la misma firma que realizó la prueba anterior. El Consejo por unanimidad acuerda aprobar lo siguiente: El numeral cuarto del Acuerdo No 76 del CNO quedará así:

"La prueba debe ser realizada por una firma auditora, ajena a los intereses particulares de las empresas involucradas en la prueba. El Consejo Nacional de Operación -CNO- será la entidad encargada de preseleccionar de una lista de firmas auditoras o consultoras, las empresas autorizadas para realizar la prueba. Esta selección se llevará a cabo con base en el Documento de selección aprobado por este mismo Organismo."

CORELCA pide aclarar que según lo establecido en el Artículo 3º del Acuerdo 76, las plantas térmicas tendrán como tiempo máximo, hasta tres años para realizar obligatoriamente la prueba de consumo térmico específico y capacidad efectiva neta, tiempo que empezará a contar a partir de la realización de la última prueba efectuada ante un auditor autorizado por el C.N.O.. El Consejo está de acuerdo con esta aclaración y plantea que esa es la interpretación que debe dársele al Acuerdo 76.

5. SITUACIÓN ENERGÉTICA

Consejo Nacional de Operación CNO

La UPME presentó informe de balance de gas natural 2001-2005.

En el escenario BASE, no se observan problemas en el abastecimiento de la demanda de la Costa antes del año 2006, incluso sin considerar el proyecto Catalina. A partir del 2004, la entrada de Cusiana permite abastecer la demanda del interior sin necesidad de sustituir en Barranca. De no entrar Cusiana, la demanda puede ser abastecida con sustitución en la refinería, aunque esta solución debe ser revisada dados los tiempos máximos de sustitución permitidos en ésta (restricciones técnico - económicas). Es el sector eléctrico el que agrega volatilidad a la demanda total de gas natural de la Costa Atlántica, y del país en general.

En el escenario ALTO, dado que se suponen eventos muy secos durante los veranos, la demanda total de gas natural en el interior durante estos periodos se incrementa de manera importante, lo que en conjunto con la ausencia de envíos al interior, motiva que en el verano del 2002 - 2003 se encuentren déficits de 70 MPCD y en el del 2005 del orden de 200 MPCD. La Costa no presenta problemas para abastecer su demanda, salvo en el verano 2004-2005, en donde se observa un déficit de 30 MPCD. Con la entrada de Catalina esta situación es superada.

ISA presentó el estado de su red y las fechas tentativas de normalización de circuitos. Informa que la cantidad de atentados ha disminuido considerablemente en los últimos meses, pero sigue la dificultad de continuar con los trabajos de reparación en el Oriente Antioqueño. Se continúan analizando variantes y reconfiguraciones con el CND, para disminuir o eliminar atrapamientos.

El CND mostró en su informe, que el pronóstico del Modelo NCEP/CMB de la NOAA, muestra condiciones de relativa normalidad durante el segundo semestre de 2001. Sin embargo, desde comienzos de 2002, se prevé un gradual calentamiento de las aguas del Pacífico tropical frente a las costas Sudamericanas, alcanzando valores máximos (del orden de 1.5°C o mayores) hacia junio de 2002.

Las conclusiones y recomendaciones de la situación energética son las siguientes:

- Respecto al Suministro y Transporte de Gas, dada la limitación de suministro y/o transporte de Gas en el interior del país, no se cumplirían los índices de confiabilidad a partir del Verano 2002 - 2003. Por tanto, es necesario viabilizar por parte de ECOPETROL medidas que conduzcan a una capacidad que permita el uso de los recursos de generación térmica en el interior del país, frente a eventos secos.
- Respecto a la situación energética y eléctrica, continuar con un seguimiento permanente a la evolución de las variables energéticas controlables (disponibilidad de la red, parque generador, y disponibilidad de combustibles) y no controlables

Consejo Nacional de Operación CNO

(aportes hidrológicos), para establecer conjuntamente con todos los agentes del Mercado de Energía Mayorista, acciones tendientes a minimizar los posibles impactos de la evolución de estas variables, en la atención de la demanda de energía eléctrica en Colombia.

- Respecto al Sistema de Transmisión Nacional, agilizar, por parte de ISA, la puesta en servicio de los circuitos San Carlos - Ancón Sur, San Carlos - Esmeralda, San Carlos - Cerromatoso 1, San Carlos - La Virginia, Palos - Tasajero, Palos - Ocaña y Ocaña - San Mateo.

Se entregó el documento presentado por el CND: "Panorama Energético y Eléctrico - Sistema Interconectado Nacional. ISA UENCND 01 - 219".

ISA presentó un informe sobre la situación de la red de transmisión, que en resumen es el siguiente:

La cantidad de torres averiadas durante los últimos tres años asciende a 886, de las cuales 616 corresponden a ISA y 223 a EEPPM. A la fecha ISA tiene pendientes 98 torres por reparar en 9 circuitos: San Carlos Cerromatoso 1, que continúa pendiente de tener cubrimiento por parte del ejército; San Carlos - La Virginia, San Carlos - Ancón Sur y San Carlos - Esmeralda que esperan aviso de cubrimiento para continuar las labores en la línea que el CND ha definido como prioritaria, San Carlos - Ancón Sur; Ocaña - Palos y Ocaña - San Mateo, donde se lleva a cabo la labor, para continuar con Palos - Tasajero, en la medida que la Brigada brinde el cubrimiento.

Varios circuitos de EEPPMM fueron atentados y se han venido recuperando con éxito. Fue afectada la línea Esmeralda - Ancón Sur 1 y 2 y se recuperó mediante estructura de emergencia. Se estará desenergizando oportunamente para trasladar cables a torre definitiva, en fecha que se coordinará con el CND. Se continúan analizando varias opciones de variantes y reconfiguraciones con el CND, para disminuir o eliminar atrapamientos.

6. CASO TERMOTASAJERO

El CND hizo una presentación, en la cual enfatiza la importancia de que la información que se usa en la operación del SIN, debe ser lo más fiel posible para garantizar la seguridad.

Informa que la demanda reportada por Nordeste, para alimentar la carga de Venezuela por la línea Corozo-San Mateo a 230 kV, es de 150 MW. El CND diariamente, una vez realizado el despacho y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 143 de 1994 y en la Resolución CREG 080 de 1999, ha coordinado la operación con Venezuela y ésta no ha aceptado un requerimiento de demanda de esta magnitud.

Consejo Nacional de Operación

CNO

Para estos casos, si se ocasiona generación de seguridad, será asignada al comercializador respectivo.

Dado que la demanda es un aspecto operativo, y no está clara la reglamentación a este respecto, se debe reglamentar el pronóstico de demanda usada para la operación en este caso.

El CND solicita aprobar el procedimiento para informar la demanda a ser atendida como exportación en una interconexión internacional. El Consejo por unanimidad acuerda que para efectos de determinar la demanda a ser atendida como exportación en una interconexión Internacional, diariamente y antes de la hora de cierre de las ofertas para el Despacho Económico, el CND confirmará con el Centro de Despacho del país importador en la interconexión Internacional, el pronóstico de demanda para el día siguiente, teniendo en cuenta las restricciones operativas y la máxima capacidad técnica de transporte de la interconexión. La confirmación que hace el CND será sin perjuicio de las responsabilidades del Operador de Red y/o del comercializador, contempladas en la regulación vigente. El CND realizará el despacho económico para el día siguiente, considerando la predicción de demanda informada por el Centro de Despacho del país importador.

Se presentó informe de la situación de Venezuela, presentada en la reunión realizada el 16 de agosto, entre los Ministerios de Minas de Colombia y Venezuela y el resumen de acuerdos a que se llegaron.

Se recordó, por parte de algunos miembros del consejo, que las ventas de energía a otros países están sujetas a entregas físicas de energía, contrario al mercado interno, por lo que se llamó la atención para que a los generadores que presten la confiabilidad en la entrega de la energía, generalmente ubicados en nodos de frontera, se les remunere todos los costos de operación en que incurren.

7. MODIFICACIÓN ACUERDO DE LIMITACIÓN DE SUMINISTRO

El MEM, teniendo en cuenta el concepto dado por la CREG a raíz del procedimiento de limitación aprobado para el caso de la Costa Atlántica, solicita al Consejo aprobar un nuevo procedimiento que reemplaza al anterior. El Consejo por unanimidad acuerda aprobar la propuesta del MEM.

8. INFORME DE AUDITORIA DEL SIC

Se presentó el informe de auditoria realizado por la firma Price WaterhouseCoopers, en el cual se concluyó que el ASIC cumplió con la reglamentación establecida por la CREG, en el período objeto de la auditoria.

Consejo Nacional de Operación CNO

Se encontraron oportunidades de mejoramiento, las cuales se recomienda considerar en diferentes procesos. Algunas de ellas son:

- Analizar la posibilidad de realizar auditoria periódica a los procesos del CND, para complementar la auditoria de gestión realizada al ASIC
- Establecer un mecanismo formal de revisión que garantice el cumplimiento en el envío y la calidad de la información remitida por el CND al ASIC

Implementar conjuntamente con el CND, mecanismos para identificar el origen de costos de restricciones por causas no identificables.

9. VARIOS

- El CND informa que se está presentando racionamiento en Fundación, incluyendo los días domingos y festivos, por lo tanto cae en la categoría de racionamiento programado. Las razones de este racionamiento son: cambio de los ajustes del transformador de Transelca en Fundación y aumento vegetativo de la demanda Transelca debe informar la razón por la cual cambió ajustes del transformador. El Consejo por unanimidad acuerda la declaración de racionamiento programado
- Se solicita que el Subcomité de Estudios Eléctricos, analice procedimiento para cambio de parámetros en activos de transporte.
- Termotasajero solicita que se analice viabilidad de implementación de esquemas de desconexión de carga por bajo voltaje, si la región afectada acepta este riesgo por voluntad propia. El Comité Legal analizará este tema.
- El CND hace entrega de un comunicado en el cual Electrolima responde a pregunta realizada por el CND, sobre la causa de haber adelantado el mantenimiento de Prado sin coordinarlo previamente. Según el comunicado, la causa fue por emergencia, sin embargo debieron haberlo coordinado con el CND. No obstante, el efecto en el racionamiento sería el mismo.

Siendo las 3:30.M. se da por terminada la reunión.

El Presidente,


ALBERTO OLARTE A.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.